



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

LUJAN, 11 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 154/22, relacionada con la reparación de un Plotter perteneciente al Departamento de Programación y Dirección de Obra de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra el pedido del Jefe del Departamento de Programación y Dirección de Obra, con un costo estimado de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 43/100. (\$ 148.738,43.-).

Que el Director de Proyecto, Documentación y Control de Obra, ha tomado intervención.

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente presenta presupuesto correspondiente a los trabajos que se necesitan contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de un Plotter perteneciente al Departamento de Programación y Dirección de Obra de esta Universidad, y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 43/100. (\$ 148.738,43.-).



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000030/2022

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma ENCODER PRINT S.R.L., la Contratación Directa N° 154/22, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$ 167.142,23.-).

ARTÍCULO 3°.- Sebastián Álvarez, realizará la correcta certificación del servicio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000030/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 212 - 22